



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00 Opción 3
NIT. 822.002.459-8



RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO CONTRACTUAL SIMPLICADA ABIERTA No. 002 de 2022

Mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones realizadas a los pliegos de condiciones definitivos del proceso de contratación simplificada abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE A TODO COSTO INSUMOS Y MATERIALES”.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KIOS S.A.S

De acuerdo a las observaciones presentadas por usted en el documento adjunto, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, se permite dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

A su afirmación planteada en la Observación No. 1 nos permitimos informarle, que efectivamente la Empresa en cumplimiento del principio de planeación, realiza un Análisis del Sector Económico que le permita conocer las condiciones de mercado, por ser esta una Empresa prestadora de servicios de salud, la contratación del servicio de aseo debe ser continua y permanente garantizando los fines de la entidad en las mejores condiciones previstas para los propios y usuarios, es por esto que mediante la modalidad de contratación simplificada prevista en el artículo 28 del Acuerdo 006 de 2014, la Empresa para la presente vigencia solicito 3 cotizaciones a empresas prestadoras del servicio de aseo en el Departamento, las cuales nos permitieron evidenciar las condiciones de mercado que a la fecha se mantiene presentes en la contratación suscrita por la Entidad, razón que nos lleva a reconocer el servicio prestado por usted a la fecha en calidad de contratista.

En el presente contrato que se encuentra en ejecución, el préstamo de maquinaria e implementos para la prestación de los servicios, está previsto en las actuales obligaciones lo que nos lleva a tomar como referencia las condiciones actuales y tenerlas en cuenta en el presente proceso.

Así mismo el Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP nos manifiesta son: a) Estudios y documentos previos; b) El aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación, los documentos de análisis del Sector no tienen obligatoriedad de publicación.

Con relación a la observación No. 2 y No. 4, la Entidad accede a la solicitud ya que luego de una revisión detallada se verifico que los elementos observados por usted, se encontraban repetidos en diferentes presentaciones lo que puede llevar a confusiones a los posibles oferentes, por lo que procede la entidad a realizar la respectiva adenda en el cuadro de insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio, en los ítems referidos en las observaciones en mención.

Con relación a la observación No. 3 en el Capítulo III numeral 1 del pliego definitivo de condiciones se establece en una Nota al final del cuadro de elementos, que los servicios y productos de cafetería solo se requerirán en las sedes administrativas y sedes alternas.

Respecto a la observación No. 5 la entidad manifiesta no acceder a su solicitud ya que luego de una revisión minuciosa de los insumos ofertados a la fecha por el actual contratista y que formaron parte del estudio realizado para el presente proceso, se evidencia son necesarias las cantidades previstas para la efectiva ejecución del objeto contractual.

Con relación a la observación No. 6 respecto a la modalidad de contratación prevista para el presente proceso, la entidad se permite aclarar que a la fecha bajo el objeto contractual:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00 Opción 3
NIT. 822.002.459-8



“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE A TODO COSTO INSUMOS Y MATERIALES”. Se ha ejecutado el contrato No. 051 de 2022 que a 22 de septiembre de la presente anualidad ha presupuestado para su ejecución financiera un valor total que asciende a la suma de \$1.081.078.003, lo que nos lleva a que en esta anualidad se cumpliera con la modalidad de contratación prevista en el artículo 28 del Acuerdo 006 de 2014 y nos lleve a continuar el proceso con la siguiente modalidad de contratación, la cual está prevista en el Artículo 29 del Acuerdo en mención, y que es la que actualmente se está llevando a cabo para el presente proceso.

A la observación No. 7 la entidad se permite aclarar que revisado el anexo 10 del pliego de condiciones definitivos el texto descrito por usted en la observación guarda igual similitud, sin embargo y para dar claridad al requerimiento el curso en mención podrá ser certificado por entidad reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional O Del sistema de información de la educación para trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional.

Con relación a la observación No. 8 y No. 11 respecto a su solicitud de incluir nuevos criterios para ser tenidos en cuenta en el presente proceso, nos permitimos agradecer apoyar nuestros procesos de mejora, circunstancias que serán tenidas en cuenta para procesos contractuales a futuro, para el presente proceso se mantendrán las condiciones descritas en el pliego de condiciones definitivas y aquellas que sean modificadas mediante adendas.

A la observación No. 9 se accede a su solicitud y se realizara la respectiva aclaración mediante adenda.

A la observación No. 10 la entidad se permite informar que no se accede a su solicitud ya que tal obligación contractual se encuentra prevista en el servicio con el que actualmente cuenta la entidad y fue tenido en cuenta en el estudio realizado por esta en la relación de costos y servicios.

Con lo anterior esperamos dar respuesta a sus requerimientos.

Atentamente,

DIANA MAYERLY SANDOVAL DURAN
Gerente (E)

Elaboro y reviso: Natalya Milena Chaves R.
Asesor Jurídico Externo –Contratación

Elaboro y reviso: Nanas Yasmine Alvarez.
Profesional Universitario Área de Contratación.